

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 749, DE 15.05.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES LUIS ALEXIS ESPINOZA ESCOBAR E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.911.863-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mulchén**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 102,5 MHz; estudio principal ubicado en Pasaje de la Compañía N° 112, Villa Galilea, comuna de Los Angeles, Región del BíoBío, coordenadas geográficas 37° 28' 40" Latitud Sur, 72° 22' 24" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Ruta Q-85 S/N, Camino a Caledonia, comuna de Mulchén, Región del BíoBío, coordenadas geográficas 37° 44' 09" Latitud Sur 72° 13' 41" Longitud Oeste (DatumWGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta Q-85 S/N, Camino a Caledonia, comuna de Mulchén, Región del BíoBío, coordenadas geográficas 37° 44' 09" Latitud Sur, 72° 13' 41" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Log Periódica; 5,54 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 57 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	61,5	15	350	350	0	5,4	0,91
2	Log Periódica	58,35	15	40	40	0	5,4	0,91
3	Log Periódica	55,65	15	230	230	0	5,4	0,91
4	Log Periódica	52,95	15	130	130	0	5,4	0,91

- Largo de cable alimentador : 82,6 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,3 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,19	0,09	0,4	0,47	0,03	1,16	3,7	5,56	4,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,18	2,65	3,74	3,31	3,21	4,76	7,01	7,54	4,5

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

